ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 65/2016

"PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O DEPÓSITOS REGIONALES EN ASUNCIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAZAPA, SAN PEDRO, CENTRAL, CONCEPCIÓN, PRESIDENTE HAYES, CAAGUAZÚ Y ALTO PARANÁ – AD REFERENDUM"

Asunción, 11 de noviembre de 2016

El Comité de Evaluación, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas, constituida por Resolución P/N° 37848 de fecha 27 de octubre del 2016, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas para la Locación de Inmueble Determinado N° 65/2016 "Para oficinas administrativas y/o depósitos regionales en Asunción y los departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná – Ad Referéndum", con ID N° 304.293, según el siguiente detalle:

Descripción
Locación de Inmueble Determinado N°65/2016 "Para oficinas administrativas y/o depósitos regionales en Asunción y los departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná – Ad Referéndum "

APERTURA DE OFERTAS

- Fecha de Apertura de Ofertas: 02/11/2016
- Acta N°: 91/2016

N°	OFERENTE
Ítem 1	Rápido Internacional S.A.
Ítem 2	Zacaría Benitez
Ítem 3	Mario Francisco Alvarez Gaona
Ítem 4	Alcides Concepción Romero Tottil
Ítem 5	Juana Estela Acosta de Montiel
Ítem 6	María Lelia Abente Vda. de Fleitas

Nº	OFERENTE
Ítem 7	Oscar Diosnel Rios González
Ítem 8	Jorge Antonio Céspedes Colmán
Ítem 9	Yolanda Ortellado de Ortigoza
Ítem 10	Epifanía Rodriguez de Rojas
Ítem 11	Kennedy & Cía S.A.
Ítem 12	Ingrid Margareth Troxler Saldivar – **Se recomienda la CANCELACION**
Ítem 13	Marcos Lezcano Ruiz Díaz
Ítem 14	Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios
Ítem 15	Vilma Lucia Reicher Parodi

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El presente informe fue elaborado en atención a lo establecido en la Carta de Invitación y a las disposiciones vigentes, preceptuadas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

1 - VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a la verificación de cumplimiento de los requisitos legales del oferente, conforme a la Planilla ANEXO 1 de la Carta de Invitación, fue CALIFICADA al siguiente paso el oferente:

Ítem 1 - Rápido Internacional S.A.: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 2 - Zacaría Benitez: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 3 - Mario Francisco Alvarez Gaona: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 4 - Alcides Concepción Romero Tottil: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 5 - Juana Estela Acosta de Montiel: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 6 - María Lelia Abente Vda. de Fleitas: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 7 - Oscar Diosnel Rios González: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 8 - Jorge Antonio Céspedes Colmán: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 9 - Yolanda Ortellado de Ortigoza: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 10 - Epifanía Rodriguez de Rojas: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 11 - Kennedy & Cía S.A.: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 12 - Ingrid Margareth Troxler Saldivar: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. **Sin embargo, se recomienda la Cancelación de este ítem, considerando lo informado por la Dirección responsable del área afectada al uso del inmueble, teniendo en cuenta que a raíz de la reestructuración organizacional de la Institución el inmueble no será utilizado, y que asimismo se tiene prevista la habilitación del local propio de la ANDE en la zona, próximamente.**

Se indica que la posibilidad de la Cancelación del proceso de Licitación se encuentra prevista en la Ley 2051/2003 que en el Art. 31 expresa:

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
Los convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...

Ítem 13 - Marcos Lezcano Ruiz Díaz: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 14 - Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios: Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

Ítem 15 - Vilma Lucia Reicher Parodi Presentó la totalidad de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que su oferta queda habilitada para el siguiente paso.

1.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 2051/03

En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se solicitó informe al Departamento de Gestión del Personal, para verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), si los señores Zacaría Benitez; Mario Francisco Alvarez Gaona; Alcides Concepción Romero Tottil; Juana Estela Acosta de Montiel; María Lelia Abente Vda. de Fleitas; Oscar Diosnel Rios González; Jorge Antonio Céspedes Colmán; Yolanda Ortellado de Ortigoza; Epifanía Rodriguez de Rojas; Ingrid Margareth Troxler Saldivar **(Cancelado)**; Marcos Lezcano Ruíz Díaz; Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios; Vilma Lucía Riecher Parodi; Yan Young Kennedy Alderete; John Edwin Kennedy Rojas; Carolina María Peña de Peralta; Luis Esteban Peña; Rolendia Teresa Peña de Vasconsellos se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, a fin de dar de cumplimiento a lo relacionado a las inhabilidades establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, verificándose a través de dicho informe que el oferente no registra datos en el SINARH en la función pública, verificándose a través del mismo lo siguiente:

Los Oferentes: Rápido Internacional S.A. (Ítem 1); Zacaría Benitez (Ítem 2); Mario Francisco Alvarez Gaona (Ítem 3); Alcides Concepción Romero Tottil (Ítem 4); Yolanda Ortellado de Ortigoza (Ítem 9); Epifanía Rodriguez de Rojas (Ítem 10); Kennedy & Cía S.A. (Ítem 11); Marcos Lezcano Ruíz Díaz (Ítem 13); Vilma Lucía Riecher Parodi (Ítem 15), **no registran datos en el SINARH, por lo que se encuentra habilitados para contratar con el Estado.**

La oferente: Ingrid Margareth Troxler Saldivar, no registra datos en el SINARH (**Ítem 12 – Se recomienda la Cancelación de este Ítem**).

Los oferentes: Juana Estela Acosta de Montiel (Ítem 5); María Lelia Abente Vda. de Fleitas (Ítem 6); Oscar Diosnel Rios González (Ítem 7); Jorge Antonio Céspedes Colmán (Ítem 8); Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios (Ítem 14); **registran datos en el SINARH**, sobre quienes el Comité de Evaluación ha realizado el análisis correspondientes, conforme a lo establecido en la citada Resolución DNCP N° 849/2015, respecto a las inhabilidades de los incisos "a" y "b" del Artículo 40, que expresa: *"Si se constata que alguna de la personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso"*, cuyo desarrollo se presenta a continuación:

Juana Estela Acosta de Montiel, registra datos en el SINARH como **Jubilada** del Ministerio de Defensa Nacional.
Teniendo en cuenta que el servicio, objeto del presente llamado, corresponde a alquiler de inmueble, y si bien la oferente, señora Juana Estela Acosta de Montiel, registra datos en el SINARH, es en carácter de **Jubilada** y que asimismo la Entidad donde se Jubiló "Ministerio de Defensa Nacional" no guarda relación alguna con el objeto del llamado, por lo que no se constatan motivos que pudieran interferir en la ejecución del contrato; por tanto, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por misma, queda aceptada.

María Lelia Abente Vda. de Fleitas, registra datos en el SINARH como **Jubilada**, según consulta efectuada es Docente Jubilada del Ministerio de Educación y Cultura.

Teniendo en cuenta que el servicio objeto del presente llamado corresponde a alquiler de inmueble, y si bien la oferente, señora María Lelia Abente Vda. de Fleitas, registra datos en el SINARH, es en carácter de **Jubilada** y que asimismo la Entidad donde se Jubiló "Ministerio de Educación y Cultura" no guarda relación alguna con el objeto del llamado, por lo que no se constatan motivos que pudieran interferir en la ejecución del contrato; por tanto, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por misma, queda aceptada

Oscar Diosnel Rios González, registra datos en el SINARH como funcionario en la Entidad M.S.P.B.S, con la categoría de "Profesional Sanitario (I)" y en el IPS como "Profesional de Salud".

Teniendo en cuenta que el servicio, objeto del presente llamado, corresponde a alquiler de inmueble, y que los servicios prestados por el citado oferente como funcionario en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (M.S.P.B.S) e Instituto de Previsión Social (IPS), no guardan relación con el objeto del llamado, por lo que no se constatan motivos que pudieran interferir en la ejecución del contrato. Asimismo, teniendo en cuenta que el oferente no presta servicios en la Entidad Convocante, en este caso, la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), la oferta presentada por el señor Oscar Diosnel Rios González, queda aceptada.

Jorge Antonio Céspedes Colmán, registra datos en el SINARH como SENADORES – MIEMBROS, de la Entidad "Cámara de Senadores", **con fecha de baja el 09/07/13**. Actualmente, el señor Jorge Antonio Céspedes Colmán se desempeña como Intendente Municipal del Distrito de Gral. Elizardo Aquino, del Dpto. de San Pedro.

Al respecto considerando lo establecido en la Ley 1.626/2000 "De la Función Pública" que en su Artículo 2° establece: *Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:*

a) *al Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en la elección popular.*

Considerado lo preceptuado en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", precedentemente señalado – transcripto; el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por el señor Jorge Antonio Céspedes Colmán, queda aceptada.

Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios, registra datos en el SINARH como funcionaria en la Entidad ERSAN, con la categoría de "Vice Presidente".

Teniendo en cuenta que el servicio, objeto del presente llamado, corresponde a alquiler de inmueble, y que los servicios prestados por la citada oferente como funcionaria de la ERSAN, no guardan relación con el objeto del llamado, por lo que no se constatan motivos que pudieran interferir en la ejecución del contrato. Asimismo, teniendo en cuenta que la oferente no presta servicios en la Entidad Convocante, en este caso, la Administración Nacional de Electricidad (ANDE); el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la señora Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios, queda aceptada.

Asimismo, es importante aclarar que se ha realizado un análisis del Art. 60 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", siendo los incisos h), k) y m) los relacionados a contrataciones públicas, sobre los cuales se señala cuanto sigue:

Inciso h) que expresa: *"intervenir directamente, por interpósita persona o con actos simulados, en la obtención de concesiones del estado o de cualquier privilegio por parte del mismo que importe beneficio propio o de terceros"*. Las concesiones se rigen por las disposiciones de la Ley N° 1618/2000 "De Concesiones de Obras y Servicios Públicos", por tanto al corresponder la presente contratación a un procedimiento de **Locación de Inmuebles**, los oferentes, cuyos datos se encuentran registrados en el SINARH, Juana Estela Acosta de Montiel, María Lelia Abente Vda. de Fleitas, Oscar Diosnel Rios González, Jorge Antonio Céspedes Colmán, Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios, no se encuentran afectados a esta prohibición; además tampoco se podría suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado por la Resolución DNCP N° 458/2012 que reglamenta el proceso de Locación de Inmuebles establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Inciso k) que establece: *"Obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalice en su carácter de funcionario"*. Esta prohibición alcanza al funcionario con facultad de suscribir contratos o dictar actos bajo el ámbito de su competencia relacionado a las contrataciones públicas que pudieran generarle beneficios directa o indirectamente, por lo que los oferentes, cuyos datos se encuentran registrados en el SINARH, Juana Estela Acosta de Montiel, María Lelia Abente Vda. de Fleitas, Oscar Diosnel Rios González, Jorge Antonio Céspedes Colmán, Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios, no se encuentran afectados a esta prohibición, considerando que los mismos lo realizan en su carácter de propietario de un inmueble a ser locado y no en carácter de funcionario público.

Con relación al inciso m) que establece: *"Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas físicas o jurídicas que gestionen o exploten concesiones de la Administración en el orden estatal, departamental o municipal, o que fueran proveedores o contratistas de las mismas"*. Esta prohibición no se aplica a la presente contratación atendiendo a que como ya se expresó en el párrafo anterior, los oferentes lo realizan en carácter de propietario de un inmueble a ser locado, no lo hacen en carácter de funcionario público, y asimismo, no corresponde a una concesión.

2 - VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Fue verificado el formulario Carta Oferta (Anexo 2), presentado por el oferente Rápido Internacional S.A. (Ítem 1); Zacaría Benitez (Ítem 2); Mario Francisco Alvarez Gaona (Ítem 3); Alcides Concepción Romero Tottil (Ítem 4); Juana Estela Acosta de Montiel (Ítem 5); María Lelia Abente Vda. de Fleitas (Ítem 6); Oscar Diosnel Rios González (Ítem 7); Jorge Antonio Céspedes Colmán (Ítem 8); Yolanda Ortellado de Ortigoza (Ítem 9); Epifanía Rodriguez de Rojas (Ítem 10); Kennedy & Cía S.A. (Ítem 11); Ingrid Margareth Troxler Saldivar (Ítem 12 – **se recomienda la Cancelación**); Marcos Lezcano Ruíz Díaz (Ítem 13); Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios (Ítem 14); Vilma Lucía Riecher Parodi (Ítem 15) y no se han detectado errores aritméticos, quedando habilitados para el siguiente paso.

3 - COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS CALIFICADAS

Locación de Inmueble Determinado N°65/2016 "Para oficinas administrativas y/o depósitos regionales en Asunción y los departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná – Ad Referéndum"

Ítem	Oferente	Monto Total de la oferta c/ IVA (Gs.)	Monto Estimado de La oferta c/ IVA (Gs.)	% de Variación en relación al Monto Estimado
Ítem 1	Rápido Internacional S.A.	288.000.000	288.000.000	0,00
Ítem 2	Zacaría Benitez	60.000.000	60.000.000	0,00
Ítem 3	Mario Francisco Alvarez Gaona	81.600.000	81.600.000	0,00
Ítem 4	Alcides Concepción Romero Tottil	120.000.000	120.000.000	0,00
Ítem 5	Juana Estela Acosta de Montiel	76.968.000	76.968.000	0,00
Ítem 6	María Lelia Abente Vda. De Fleitas	96.000.000	96.000.000	0,00
Ítem 7	Oscar Diosnel Rios González	78.960.000	78.960.000	0,00
Ítem 8	Jorge Antonio Céspedes Colmán	89.520.000	89.520.000	0,00
Ítem 9	Yolanda Ortellado de Ortigoza	163.440.000	163.440.000	0,00
Ítem 10	Epifanía Rodriguez de Rojas	64.800.000	64.800.000	0,00
Ítem 11	Kennedy & Cía S.A.	75.120.000	75.120.000	0,00
Ítem 12 (*)	Ingrid Margareth Troxler Saldivar	32.697.600	32.697.600	0,00
Ítem 13	Marcos Lezcano Ruiz Díaz	84.000.000	84.000.000	0,00
Ítem 14	Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios	140.280.000	140.880.000	- 0,43
Ítem 15	Vilma Lucia Reicher Parodi	264.000.000	264.000.000	0,00

(*) Ítem 12 – Se recomienda la Cancelación

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación, encargada del estudio y emisión del informe de las ofertas de la Locación de Inmueble Determinado N° 65/2016: "Para oficinas administrativas y/o depósitos regionales en Asunción y los departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná – Ad Referéndum" recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 1	Rápido Internacional S.A.	Oficinas Administrativas	San Lorenzo /Central	Mes	24	12.000.000	288.000.000
TOTAL							**288.000.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 288.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y ocho millones).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 2	Zacaría Benitez	Oficinas Administrativas	Sta. Rosa del Mbutuy/ Caaguazú	Mes	24	2.500.000	60.000.000
TOTAL							**60.000.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 3	Mario Francisco Alvarez Gaona	Oficinas Administrativas	Hernandarias /Alto Paraná	Mes	24	3.400.000	81.600.000
TOTAL							**81.600.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 81.600.000 (guaraníes ochenta y un millones seiscientos mil).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 4	Alcides Concepción Romero Tottil	Oficinas Administrativas	Itauguá/ Central	Mes	24	5.000.000	120.000.000
TOTAL							**120.000.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 5	Juana Estela Acosta de Montiel	Oficinas Administrativas	Colonia Independencia/ Guairá	Mes	24	3.207.000	76.968.000
TOTAL							**76.968.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 76.968.000 (guaraníes setenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 6	María Lelia Abente Vda. De Fleitas	Oficinas Administrativas	Concepción/ Concepción	Mes	24	4.000.000	96.000.000
TOTAL							**96.000.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 7	Oscar Diosnel Rios González	Oficinas Administrativas	Choré/ San Pedro	Mes	24	3.290.000	78.960.000
TOTAL							**78.960.000**

Total General G. (IVA incluido): 78.960.000 (guaraníes setenta y ocho millones novecientos sesenta mil).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 8	Jorge Antonio Céspedes Colmán	Oficinas Administrativas	Gral. Elizardo Aquino/San Pedro	Mes	24	3.730.000	89.520.000
TOTAL							**89.520.000**

Total General G. (IVA incluido): 89.520.000 (guaraníes ochenta y nueve millones quinientos veinte mil).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 9	Yolanda Ortellado de Ortigoza	Oficinas Administrativas	Villarrica/ Guairá	Mes	24	6.810.000	163.440.000
TOTAL							**163.440.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 163.440.000 (guaraníes ciento sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta mil).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 10	Epifanía Rodriguez de Rojas	Oficinas Administrativas	Iturbe/ Guairá	Mes	24	2.700.000	64.800.000
TOTAL							**64.800.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 64.800.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos mil).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 11	Kennedy & Cía S.A.	Depósito de Postes	Caacupé/ Cordillera	Mes	24	3.130.000	75.120.000
TOTAL							**75.120.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 75.120.000 (guaraníes setenta y cinco millones ciento veinte mil).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 12	Ingrid Margareth Troxler Saldivar	Oficinas Administrativas	San Bernardino/ Cordillera	**SE RECOMIENDA LA CANCELACIÓN**			
TOTAL							---

Total General Gs. (IVA incluido): **Se recomienda la CANCELACIÓN**

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 13	Marcos Lezcano Ruiz Díaz	Oficinas Administrativas	San Juan Nepomuceno/ Caazapá	Mes	24	3.500.000	84.000.000
TOTAL							**84.000.000**

Total General G. (IVA incluido): 84.000.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 14	Mirtha Elizabeth Alcaraz Rios	Oficinas Administrativas	Villa Hayes/Pdte. Hayes	Mes	24	5.845.000	140.280.000
TOTAL							**140.280.000**

Total General Gs. (IVA incluido): 140.280.000 (guaraníes ciento cuarenta millones doscientos ochenta mil).-

Ítem	Oferente	Descripción	Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario por mes G. IVA incluido.	Precio Total G. IVA incluido
Ítem 15	Vilma Lucia Reicher Parodi	Oficinas Administrativas	Asunción /Capital	Mes	24	11.000.000	264.000.000
TOTAL							**264.000.000**

Total General G. (IVA incluido): 264.000.000 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones).-

Asimismo, conforme a lo observado en el Punto 1 de este Informe, se recomienda la cancelación del ítem 12, en virtud de lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/2003, teniendo en cuenta la próxima habilitación del nuevo local propio de la ANDE en la zona por lo que ya no será necesario el alquiler de este inmueble.

Atentamente,

Ing. Raquel Almeida
Coordinador

Lic. Virgilio Mendoza
Miembro representante de la DSA/DAP

Abog. Juana Benitez
Miembro representante de la AL

PLANILLA ANEXO 1

Oferente: **Rápido Internacional S.A. (Ítem 1)**

	Documentos	Cumple/ No Cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
d.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
e.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f.	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
g.	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	Cumple
h.	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
k.	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple
l.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

Ing. Raquel Almeida N.
Jefa Administración de Propiedades - ANDE

PLANILLA ANEXO 1

Oferente: **Zacaría Benitez (Ítem 2)**

	Documentos	Cumple/ No Cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
d.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
e.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f.	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
g.	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
h.	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
k.	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple
l.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

Lic. Raquel Almeida N.
Dpto. Administración de Propiedades DL/DAP

PLANILLA ANEXO 1

Oferente: **Mario Francisco Alvarez Gaona (Ítem 3)**

	Documentos	Cumple/ No Cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
d.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
e.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f.	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
g.	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
h.	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
k.	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple
l.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

Ing. Raquel Almeida N.
Dpto. Administración de Propiedades DL/DAP

PLANILLA ANEXO 1

Oferente: **Alcides Concepción Romero Tottil (Ítem 4)**

Documentos		Cumple/ No Cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
d.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
e.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f.	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
g.	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
h.	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
k.	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple
l.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

Ing. Raquel Almeida M.
Dpto. Administración de Propiedades DL/DAP

PLANILLA ANEXO 1

Oferente: **Juana Estela Acosta de Montiel (Ítem 5)**

	Documentos	Cumple/ No Cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
d.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
e.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f.	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
g.	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
h.	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
k.	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple
l.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

Ing. Raquel Almeida N.
Dpto. Administración de Propiedades DL/DAP

PLANILLA ANEXO 1

Oferente: **María Lelia Abente Vda. De Fleitas (Ítem 6)**

	Documentos	Cumple/ No Cumple
a.	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
d.	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	Cumple
e.	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	Cumple
f.	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No Aplica
g.	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
h.	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble	Cumple
i.	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	Cumple
j.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 330/07 y N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
k.	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010	Cumple
l.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple

Ing. Bader Almeida N.
Dpto. Administración de Propiedades DU/DAP